

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

**RESOLUCIÓN 103/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de mayo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL81/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante los oficios número **086/6/2024**, de fecha 14 de febrero del año 2024, **264/6/2024**, de fecha 15 de abril del año 2024, y **289/6/2024**, de fecha 23 de abril del año 2024, suscritos por el Maestro Esteban Petersen Cortes, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *pólizas y actualización de licenciamiento* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL81/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 03 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **EDFACTOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas que se presentaron en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 13 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EDFACTOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EDFACTOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	EDFACTOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE



*[Handwritten signatures and initials]*

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	EDFACTOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/040/2024** de fecha 17 del mes de mayo del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	EDFACTOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO DE SEGURIDAD DEL SITIO CENTRAL, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.	No Cotizó
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA DIGITAL RECREAPP 2024, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACION TECNICA	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0030 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Plan detallado incluyendo cronograma, responsables y estimación de esfuerzo en horas hombre y calendario de mesas de trabajo con personal involucrado por parte de la SEJ. Entregable: Plan de trabajo diagrama de Gantt.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0030 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar acuerdos de nivel de servicio (SLA's), con matriz de escalacion que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.". El proveedor NO manifiesta por escrito los datos mínimos solicitados; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0030 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicitan CONDICIONES GENERALES donde se describen los planes, acuerdos, manuales, etc., que brindan alcance a la póliza solicitada, sin embargo, el proveedor omite desarrollar en su totalidad las condiciones generales, dentro de su propuesta técnica; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	EDFACTOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.	No Cotizó

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.		EDFACTOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-018-2024	001	2.00	SERVICIO(S)	ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO	\$557,826.39	\$1,115,652.78	\$0.00	(NO COTIZA)
04-055-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA DIGITAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$961,206.90	\$961,206.90
04-059-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	\$5,598,322.62	\$5,598,322.62	\$0.00	(NO COTIZA)
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$6,713,975.40</b>	<b>\$6,713,975.40</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$961,206.90</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$1,074,236.06</b>	<b>\$1,074,236.06</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$153,793.10</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$7,788,211.46</b>	<b>\$7,788,211.46</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,115,000.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 3** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,788,211.46 (siete millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos once pesos 46/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **EDFACTOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 2**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que el participante que oferta dicha partida, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

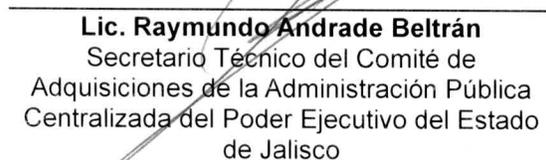
**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

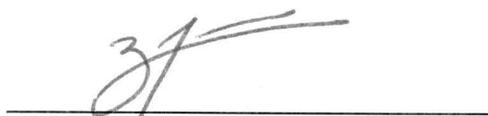
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de mayo del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



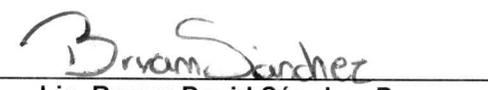
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



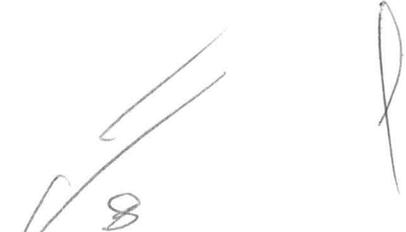
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

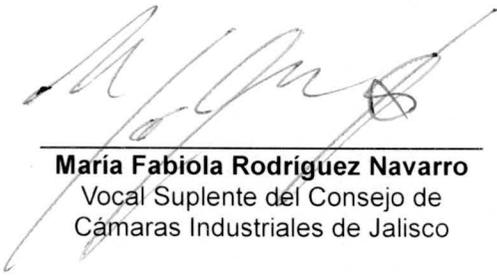


**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico





---

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco



---

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco



---

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración



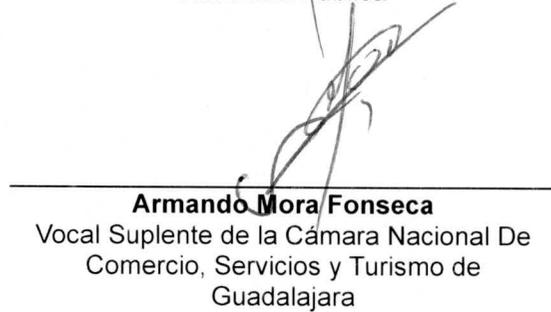
---

**Lic. Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública



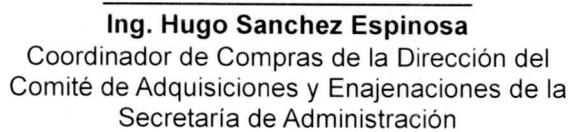
---

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo  
Nacional Agropecuario



---

**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De  
Comercio, Servicios y Turismo de  
Guadalajara



---

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría de Administración

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL81/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**.

3

